

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

BLOQUE ELMER CÁRDENAS

FECHA INICIACIÓN	19	11	2012
	DIA	MES	AÑO

FECHA FINALIZACIÓN	19	11	2012
	DIA	MES	AÑO

SALA DE DECISIÓN	N° 002	DISTRITO JUDICIAL	MEDELLÍN
NOMBRE DEL MAGISTRADO	JUAN GUILLERMO	CÁRDENAS	GÓMEZ
	NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

1. CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)

1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	8	8	3	2	4	1
Dpto. (DANE)	Municipio (DANE)	Entidad	Unidad Receptora				Año				Consecutivo									

NUMERO INTERNO (NI)

2	0	1	2						
Año			Consecutivo						

POSTULADO

	NOMBRES Y APELLIDOS	Sexo		Detenido		Asistió	
		F	M	SI	NO	SI	NO
	DARÍO ENRIQUE VÉLEZ TRUJILLO		X	X		X	
	JUAN PABLO LÓPEZ QUINTERO		X	X		X	
	DAIRO MENDOZA CARABALLO		X	X		X	
	CARLOS ARTURO FURNIELES ÁLVAREZ		X	X		X	
	EFRAÍN HOMERO HERNÁNDEZ PADILLA		X	X		X	
	ELKÍN JORGE CASTAÑEDA NARANJO		X	X		X	
	BERNARDO JESÚS DÍAZ ALEGRE		X	X		X	
	PABLO JOSÉ MONTALVO CUITIVA		X	X		X	

TIPO DE AUDIENCIAS

NOMBRE AUDIENCIA	HORA INIC. (militar)	HORA FINAL. (militar)
CONTINUACIÓN - AUDIENCIA DE CONTROL DE LEGALIDAD DE CARGOS	09:20:06	16:37:12

DELITO (S)

CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO Y OTROS.

INTERVINIENTES

CALIDAD PARTICIPANTE	NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA	TELÉFONO
FISCALÍA48 UNJYP	ANDRÉS ECHAVARRIA MARULANDA		3841600 EXT. 6543 – 6541
DEFENSORA	ANA CATALINA BETANCUR LONDOÑO		3137440796
PROCURADOR JUDICIAL	CARLOS ARTURO GÓMEZ FLÓREZ		3008373589 – 5112670
REPRESENTANTE DE LAS VÍCTIMAS	SHIRLEY PÉREZ GONZÁLEZ		3127275355
REPRESENTANTE DE LAS VÍCTIMAS	WILSON ALBERTO PÉREZ JARAMILLO		3113419666
REPRESENTANTE DE LAS VÍCTIMAS	ELIZABETH DÍAZ SÁENZ		3004009750 – eliabog@terra.com

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

SESIÓN PRIMERA:

Hora de inicio:09:20:06. Seg.

00:00. Una vez verificada la asistencia de las partes, la Fiscalía continuó con la presentación del protocolo refiriéndose a las relaciones con el Estado y la sociedad civil.

15:55. Con las Alcaldías, Personerías y las Juntas de Administradoras Locales (JAL).

17:55. Como fuente de esta información, presentó un videoclip de la versión de Fredy Rendón Herrera del 30 de noviembre de 2009. El Fiscal informó que compulsó copias para la investigación sobre la información suministrada por Rendón Herrera, indicando que cuenta con la lista de las personas que se encuentran investigadas por las relaciones con grupos paramilitares.

22:45. También presentó un videoclip de la versión del postulado Dairo Mendoza Caraballo de julio 15 de 2011, quien se refirió a la forma en que intervenía los miembros del Bloque Elmer Cárdenas en la "solución" de los conflicto entre los pobladores.

26:48. Posteriormente leyó una lista de los uniformados de la Fuerza Pública que prestaron su servicio en las diferentes Guarniciones Militares y Estaciones de Policía de las zonas de influencia del Bloque Elmer Cárdenas.

45:19. Seguidamente, el Fiscal presentó un videoclip de la versión de Rendón Herrera quien se refirió a las relaciones del Bloque con la Caja Agraria y las empresas prestadoras de salud de fecha 30 de noviembre de 2009. El Fiscal a solicitud del representante del Ministerio Publico, informó que fue la sucursal de la Caja Agraria de Necoclí, la que realizó algunos préstamos al Bloque Elmer Cárdenas.

53:50. En el anterior videoclip presentado, el postulado Rendón Herrera, también se refirió al grado de ingerencia para lograr lo que para el Bloque era los objetivos en materia social.

57:40. Seguidamente el ente acusador presentó un video clip de la versión del postulado Mendoza Caraballo, para indicar la forma de participación del BEC en labores sociales y humanitarias en las diferentes zonas de influencia.

1:03:15. También presentó un videoclip de la versión del postulado Miguel Enrique Vergara Salgado alias "Cepillo de fecha 23 de abril de 2009, quien se refirió a las relaciones del Bloque Elmer Cárdenas con los Alcaldes del Atrato Medio. Forma de colaboración de los Alcaldes al Bloque. Informó el Fiscal que en la fecha de septiembre 26 de 2011, solicitó la compulsas contra el alcalde de esta región con base a la información suministrada por el postulado en la versión antes mencionada, indicando el Estado actual de dicha investigación. La Sala solicitó a la Fiscalía que se deberá agilizar las investigaciones a las cuales se refirió.

1:17:05. Posteriormente aludió el señor Fiscal, a las relaciones entre las Fuerzas Militares y el Bloque Elmer Cárdenas. Participación conjunta de las fuerzas militares, D.A.S y el Bloque Elmer Cárdenas en diferentes incursiones. Preciso que este grupo paramilitar contó con la participación de miembros representantes del Estado, entre ellos el Ejercito Nacional.

1:23:01. Receso.

Hora de finalización:10:42:07. Seg

SESIÓN SEGUNDA:
Hora de inicio:11:17:04.

04:00. Continuando el Fiscal con su presentación, se refirió a diferentes incursiones realizadas por las Fuerzas Militares en conjunto con miembros del Bloque Elmer Cárdenas.

13:14. Mencionó como ejemplo de estas relaciones la operación "Génesis de la cual resultó condenado el Ex General Rito Alejo del Río. A la solicitud de la Sala el Fiscal informó los resultados de la Investigación de la Masacre de la Horqueta de la cual indicó que hasta el momento no se encuentra ningún militar investigado por estos hechos. Labores adelantadas por la Fiscalía 26 de la Unidad de Derecho Humanos tendientes a investigar los hechos referidos a dicha masacre. La Sala reiteró a la Fiscalía ahondar respecto a este tópico.

27:25. El postulado Mendoza Caraballo intervino para referirse a la incursión realizada entre las autodefensas y el Ejército en el municipio de Acandí en enero de 1998.

37:36. La Fiscalía presentó un vídeo clip de la versión del postulado Efraín Homero Hernández del 6 de octubre de 2008, quien se refirió a las reuniones entre miembros del Bloque Elmer Cárdenas y comandantes de Policía Nacional.

42:40. El Fiscal hizo lectura a los nombres de los militares investigados por los hechos de la masacre en Acandí – Chocó, quienes fueron condenados a 10 años de prisión por el delito de Concierto para Delinquir por el Juzgado Penal Especializado de Quibdó.

46:15. El Fiscal presentó un videoclip de la versión de Fredy Rendón Herrera del 12 de marzo de 2009, quien expresó las relaciones entre la Fuerza Pública y el Bloque Elmer Cárdenas, precisando la realización de operaciones conjuntas.

53:11. Receso.

Hora de finalización:12:10:15. Seg.

SESIÓN TERCERA:
Hora de inicio:14:11:05.

02:00. Apoyo prestado por las Fuerzas Militares a las autodefensas, referente a este tema, el Fiscal enseñó un videoclip de la versión de Eliécer Manuel Herrera del 15 de octubre de 2008 quien se refirió a las operaciones militares conjuntas realizadas entre el Ejército y las autodefensas para combatir a las guerrillas.

09:55. Al igual, un videoclip de la versión de Fredy Rendón Herrera del 25 de noviembre de 2009, aduciendo las relaciones del Bloque con la Armada Nacional.

15:35. Intervino el postulado Efraín Homero Hernández Padilla, para aclarar que el verdadero nombre del postulado Herrera, es Eliécer Manuel Herrera Mercado. La Fiscalía deberá verificar y corroborar estos datos.

19:18. En el clip de la versión antes presentada de Fredy Rendón Herrera de fecha 25 de noviembre de 2009, expreso sobre una clase de intereses oscuros por parte de las diferentes autoridades locales y militares entre ellos las causas de la muerte de los Hermanos Castaño. En esta versión también se refirió a diferentes grupos de autodefensas entre ellos a los Guelengues.

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

37:30. Informó el Fiscal que frente al tema de las relaciones con organizaciones o autoridades extranjeras, no encontró resultado alguno sobre la existencia de la misma. Leyó la respuesta de la C.I.C.R sobre las capacitaciones realizadas a los grupos de autodefensas.

42:40. Agotada la presentación de la Fiscalía respecto a las relaciones con el Estado y la sociedad civil, continuó su presentación referente al daño colectivo.

47:20. Deliberó la Sala.

48:25. Solicitudes elevadas por la Fiscalía a diferentes instituciones privadas para ahondar sobre el daño colectivo y estructurar la información frente a este tópico.

55:58. Hizo lectura

1:20:00. Violación de las costumbres

1:23:44. Receso.

Hora de finalización:15:34:50. seg

SESIÓN CUARTA:

Hora de inicio:16:03:05.

00:00. Desplazamiento masivo de los comuneros. Derechos vulnerados a raíz este.

10:20. La Fiscalía hizo referencia a las comunidades indígenas afectadas por la presencia del Bloque y al tipo de daño colectivo ocasionado enunciando el nombre de las comunidades afectadas.

28:35. A solicitud de la Sala, la Fiscalía informó que las víctimas objeto de desplazamiento no recuperaron sus bienes. Forma en la cual se afectó a las comunidades indígenas y afro descendientes.

35:04. Se suspendió la sesión para continuar al día siguiente a las 9:00 a.m.

Hora de finalización:16:37:12 seg.

8. OBSERVACIONES

DECISIÓN

RECURSO

QUIEN INTERPUSO


JUAN GUILLERMO CÁRDENAS GÓMEZ
Magistrado